

Código de Conducta



Índice

- 1.** Objeto del Código y ámbito de aplicación
- 2.** Aprobación y entrada en vigor
- 3.** Visión, Misión y Valores
- 4.** Marco general de gestión ética y responsable
- 5.** Clientes
- 6.** Personas
- 7.** Proveedores y franquiciados
- 8.** Sociedad
- 9.** Capital
- 10.** Gobierno, cumplimiento y difusión del Código

1. Objeto del código y ámbito de aplicación

El presente Código de Conducta tiene por objeto reflejar los valores de Comess Group y compartir los principios de actuación que guían sus actividades, así como las de sus empleados y los franquiciados.

Para conseguir una actividad competitiva, sostenible y comprometida con nuestros clientes, consumidores, proveedores y demás colaboradores, consideramos que resulta ineludible operar dentro de la Ley, siguiendo siguiendo las políticas y procedimientos definidos para ello.

El Código es de aplicación a todas las personas que trabajan en Comess Group, sea cual sea su función, su nivel en la organización, así como a los franquiciados y a cualquier otra persona física y/o jurídica que tenga relaciones comerciales con Comess Group.

2. Aprobación y entrada en vigor

El presente Código ha sido aprobado por el **Consejo de Administración de Comess Group** el 29 de marzo de 2017, para su inmediata entrada en vigor.

3. Visión, misión y valores del Comess Group

La Visión de **Comess Group** es ser un grupo líder en franquicias de restauración, a través de la innovación, la diferenciación y la excelencia, actuando siempre desde el compromiso social sostenible y desde la gestión ética y responsable.

La Misión de **Comess Group** es satisfacer a nuestros grupos de interés, comenzando siempre por los clientes, anticipando soluciones innovadoras y eficientes que añadan valor y garanticen el desarrollo sostenible y responsable de la compañía.

Todo ello sobre la base de los siguientes valores:

- **Servicio al cliente**
- **Eficiencia en el trabajo**
- **Innovación**
- **Mejora continua**
- **Compromiso compartido**
- **Motor del cambio**
- **Trabajo en equipo**
- **Coherencia y ejemplo**

4. Marco general: gestión ética y responsable

Este Código no pretende contemplar todas las situaciones que surgen en el desarrollo diario de las actividades del Grupo, pero sí establecer las pautas de comportamiento esperado de todos sus colaboradores, que constituyen el marco de referencia de compromiso compartido con todos los grupos de interés.

En **Comess Group** esperamos de todas las personas que trabajamos en la organización, y también con las que nos relacionamos, nos comportemos dentro del cumplimiento estricto de las leyes y de los compromisos adquiridos con terceros. Por eso, todos debemos seguir las políticas y procedimientos que se establezcan para asegurar este objetivo.

Para hacerlo posible, desde **Comess Group**, pondremos los medios necesarios para que todas las personas podamos conocer y comprender estos compromisos, facilitando la formación, conocimiento y pautas necesarias para nuestro trabajo, según nuestros diferentes ámbitos de responsabilidad.

En este nuevo paso adelante en una gestión ética y responsable, queremos destacar:

- que nadie en Comess Group, con independencia de su posición en la empresa, está autorizado para contravenir estos principios o para solicitar de un colaborador una conducta contraria a los mismos,
- en consecuencia, no se admitirán malas prácticas amparadas en el seguimiento de indicaciones de un superior o en el desconocimiento del presente Código.
- todas las personas de Comess Group deberemos informar sobre todo comportamiento o situación que pudiera quebrantar estos principios para permitir la aplicación de las medidas necesarias para su cese, tanto si se producen en el seno de Comess Group, o en el marco de nuestra relación con proveedores, colaboradores o clientes.

En **Comess Group** nos manifestamos contrarios a cualquier práctica de negocio que se realice en infracción de las leyes, aunque dicha conducta pudiera beneficiar directa o indirectamente a la empresa, y declaramos que dichas acciones no se realizan en legítima representación del Grupo, que no las autoriza en ningún caso.

Es más sencillo garantizar el cumplimiento del Código si se interpreta con sensatez y prudencia, además de optar siempre por preguntar en caso de duda.

Si no estás seguro de algo, antes de adoptar una medida específica, hazte las siguientes preguntas:

- **¿Tengo autorización o competencia para hacerlo?**
- **¿La medida que pienso adoptar es lo que se debe hacer?**
- **¿La medida que pienso adoptar es legal y compatible con nuestro modelo de empresa?**
- **¿Estaría orgulloso de contarle a alguien que merece mi respeto que he adoptado esta medida?**
- **¿Reflejará bien mi imagen y la de la empresa?**
- **¿Me gustaría leer una noticia sobre esta medida en el periódico?**

4.1 Cumplimiento normativo

En **Comess Group** nos comprometemos a cumplir, en todo momento, con lo establecido en la legislación y acuerdos suscritos que nos son de aplicación, y a desarrollar internamente la normativa y los procedimientos internos que contribuyan a su cumplimiento.

Las personas del Grupo (socios, administradores, directivos y trabajadores) debemos asumir, cumplir y respetar todas las políticas, procedimientos y normativas del Grupo en nuestros respectivos ámbitos de actuación, así como los acuerdos convenidos entre las partes con terceros.

4.2 Transparencia, rigor y fiabilidad de la información

La confianza que depositan en **Comess Group** todos sus grupos de interés se sustenta también en la información que el Grupo proporciona en relación a todos sus ámbitos de actividad. Por este motivo, Comess Group no contempla otra alternativa que no sea la de proporcionar información transparente, rigurosa y fiable que cimente la confianza y el respeto mutuo entre las partes.

El rigor y la exactitud prevalecerán en la información que el Grupo y sus colaboradores generen tanto externa como internamente y que trasladen a clientes, proveedores, mercados o instituciones, evitando todo tipo de engaño o de acción dirigida a desvirtuar la realidad.

Por esa razón, esperamos de todas las personas de **Comess Group** que antes de efectuar cualquier contacto o comunicación con los medios, realizar cualquier acto institucional o participar en eventos públicos, se aseguren de contar con la verificación del contenido de dichas intervenciones para garantizar que las informaciones son correctas y evitar cualquier posible implicación legal.

Responsabilidad y respeto

4.3 Conflicto de intereses

Comess Group considera la lealtad como un pilar esencial de las relaciones con y entre las personas. No es incompatible la posibilidad de que los colaboradores del Grupo puedan realizar otras actividades profesionales, siempre y cuando se desarrollen dentro de la legalidad y sin entrar en conflicto con sus responsabilidades dentro del Grupo.

- **Evitarán participar en cualquier actividad que pueda generar un conflicto de intereses con sus responsabilidades en el Grupo.**
- **No intervendrán en la toma de decisiones de asuntos en los que ellos mismos, parientes o allegados tuvieran interés personal.**
- **Evitarán beneficiarse de oportunidades que puedan surgir por el desempeño de su cargo en la empresa.**

En caso de verse afectados por un conflicto de intereses, lo comunicarán inmediatamente a su Director y en caso de que no fuese posible, a través de los canales establecidos y que están a disposición de todos los colaboradores, a fin de que puedan adoptarse las medidas necesarias.

4.4 Derechos humanos

Comess Group y sus colaboradores velarán por el cumplimiento de los derechos humanos fundamentales y evitarán participar en actividades de cualquier naturaleza que no respeten el cumplimiento de los mismos. A tal efecto, en Comess Group tenemos el firme compromiso de no emplear, ni directa ni indirectamente, mano de obra infantil ni personas que realicen trabajos forzados, ni de permitir cualquier forma de discriminación o trato inhumano.

4.5 Anticorrupción y soborno

Comess Group mantiene un compromiso público con la gestión ética y responsable y promueve un comportamiento ético entre las personas que trabajan en la empresa. La corrupción y los sobornos (tanto a personas públicas como privadas) son ilegales, y el ofrecimiento y aceptación de los mismos por parte de las personas de **Comess Group**, aunque fuera en el malentendido de que son positivas para la empresa, serán sancionadas severamente.

Por ello, esperamos de todas las personas que pertenecen a **Comess Group** que no admitan ni ofrezcan obsequios, atenciones, servicios o cualquier otra clase de favor o compensación, en metálico o en especie, que pueda afectar a su objetividad o influir ilícitamente en la relación comercial o profesional.

Esta prohibición se aplica incluso en el caso de que el tercero en cuestión hubiera tomado la misma decisión de no habérselo concedido el favor. Debemos evitar incluso transmitir la impresión de tratar de influenciar a terceros empleando medios improcedentes.

No obstante, podrán ser autorizados en casos particulares la admisión u ofertas de obsequios simbólicos y de poco valor en ocasiones especiales (siempre que no sean pagos en metálico o favores comparables), así como las invitaciones a almuerzos en la medida de lo razonable, siempre que se considere que no supongan un conflicto de intereses.

Comess Group solicita la colaboración de todas las personas para detectar y comunicar, a través de los canales establecidos, sobornos y otras prácticas poco éticas realizadas fuera del marco de comportamiento esperado en el presente Código.

4.6 Continuidad del negocio

Comess Group se compromete a satisfacer de manera continuada y sostenida las necesidades y expectativas de sus clientes y demás grupos de interés, así como en la salvaguarda de la integridad física de las personas. Para ello, todas las personas nos comprometemos a aplicar los principios contenidos en la misma en su actividad diaria, de forma que se asegure un crecimiento sostenido y se minimicen los riesgos derivados de nuestras operaciones.

4.7 Protección del Medio Ambiente

Tal y como establece la Política Medioambiental de **Comess Group**, todas las personas promoveremos e integraremos en nuestra actividad diaria un comportamiento respetuoso con el Medio Ambiente y con el uso de los recursos disponibles, esforzándonos por minimizar el impacto ambiental derivado de la misma.

Para ello, optaremos por aquellas inversiones u optimización de sus recursos que tengan en cuenta su impacto tanto en la cadena de valor como en su entorno, de modo que logremos un crecimiento sostenible responsable.

E integraremos la variable ambiental en la selección y evaluación de nuestros proveedores y contratistas, así como en la planificación de nuevos proyectos, actividades, productos y servicios o en la modificación de los ya existentes.

Comprometidos a satisfacer de manera continuada y sostenida las necesidades y expectativas de sus clientes y demás grupos de interés.

5. Clientes

Comess Group entiende como clientes tanto a los franquiciados como a los consumidores finales de los establecimientos abiertos al público bajo nuestras enseñas.

Sus demandas y expectativas y la excelencia en el servicio de sus necesidades son el motor que mueve nuestra organización, y las relaciones que mantenemos con ellos se basan en la buena fe y lealtad.

Creemos en la importancia de la libre competencia y en el funcionamiento de un mercado transparente.

5.1 Garantía de seguridad alimentaria

Comess Group conoce los problemas y los riesgos relacionados con la seguridad alimentaria y cree firmemente que su actividad ha de ser compatible con el diseño, elaboración y servicio de productos seguros para los consumidores. Por ello, en el Grupo estamos comprometidos

con el cumplimiento de toda la normativa correspondiente y la aplicación de las mejores prácticas conocidas en toda la cadena, desde el diseño del producto hasta su consumo final.

Asimismo, esperamos que todos los colaboradores del Grupo participen de dicho compromiso y apliquen el principio de precaución y las buenas prácticas de higiene, informando de cualquier amenaza que pueda poner en peligro la seguridad de los productos al objeto de que se puedan tomar a tiempo las medidas oportunas.

Fe y lealtad es la base de las relaciones con el cliente.

5.2 Calidad en todos nuestros productos y servicios

La calidad es el principal pilar sobre el que se apoya la actividad diaria de todas las personas que forman parte de **Comess Group** y, junto al servicio al cliente, constituyen una ventaja competitiva y contribuyen a mantener y mejorar nuestra posición en el mercado.

Los colaboradores de **Comess Group** estamos comprometidos con la mejora continua de los productos para incrementar la competitividad, lo que incluye la utilización de materias primas de la más alta calidad, la gestión transparente de alérgenos, la no utilización de ingredientes y/o aditivos que sean o provengan de organismos genéticamente modificados (OGM) así como la mejora permanente en términos de salubridad de los productos.

En relación al servicio al cliente, velaremos por mantener los valores más exigentes en los índices de satisfacción del cliente y realizar una adecuada gestión y resolución de las reclamaciones recibidas.

5.3 Información clara y veraz de productos

Comess Group se compromete a ofrecer una información clara y veraz de sus productos y servicios, no induciendo a engaño o confusión. Del mismo modo, **Comess Group** está comprometido con que toda publicidad y promoción de sus productos esté basada en estos principios, siendo siempre honestos y transparentes con la información trasladada a nuestros clientes y consumidores.

Asimismo, aportaremos información rigurosa y fiable en las cartas de nuestros restaurantes haciendo constar la información sobre alérgenos y cualquier otra información requerida por la normativa.

Comprometidos con la mejora de los productos y la utilización de materias primas de la más alta calidad.

5.4 Transparencia y confidencialidad de la información

Como parte de nuestra actividad empresarial, **Comess Group** intercambia información de diversa naturaleza con todas aquellas empresas con las que colabora a través de las personas autorizadas a ello.

En el ámbito de dichas relaciones comerciales, en el Grupo se nos comprometemos a facilitar información fidedigna y, del mismo modo, a tratar con absoluta confidencialidad toda la información que nos sea facilitada por terceros. Y seguiremos las políticas y normas internas establecidas, para evitar su divulgación, incluso de forma accidental.

5.5 Precio y competitividad

El pilar fundamental de la estrategia de **Comess Group** es satisfacer al nivel óptimo las expectativas de sus clientes, a través de productos de calidad y competitivos en precio.

Esta estrategia la desarrollamos en un marco de máxima integridad y respeto hacia nuestros competidores, por lo que no trasladaremos comentarios negativos, falsos o desleales sobre sus productos, ni que puedan inducir a error, y ofreceremos opiniones objetivas sobre los mismos.

Del mismo modo, informaremos previamente a nuestros responsables de cualquier posible contacto con nuestros competidores, y nos abstendremos de realizar cualquier contacto o acción, o adoptar ningún tipo de acuerdo que pudiera constituir o interpretarse como contrario a las normas de defensa de la libre competencia.

Satisfacemos las expectativas de nuestros clientes a través de productos de calidad y precios competitivos.

5.6 Innovación

El compromiso con la innovación está presente en la visión y la misión de la compañía, siendo uno de los valores esenciales de **Comess Group** y uno de sus ejes estratégicos, por lo tanto, un referente en todas sus actuaciones.

La Política de Innovación del Grupo tiene como principios básicos:

- **La obtención de productos o soluciones que satisfagan las necesidades, presentes y futuras, de nuestros clientes, basándose en criterios de rentabilidad y estrategia.**
- **La mejora continua en nuestras marcas, establecimientos y productos que incrementen la competitividad y calidad de la oferta.**

De este modo, esperamos que todos los colaboradores del Grupo conozcan, asuman y apliquen esta política y estos

principios en cualquier etapa de su actividad productiva, desde la planificación y aprovisionamiento de los productos hasta el tratamiento de los mismos en el establecimiento y su presentación al público, de modo que en el Grupo podamos ofrecer a nuestros clientes productos innovadores y de calidad contrastada a precios competitivos.

Innovadores y en mejora continua.

6. Personas

El valor fundamental que determina la relación de Comess Group con todos los que forman parte de la empresa es, en definitiva, el trato preferente a las personas.

Nuestro compromiso es establecer una filosofía de trabajo que garantice que las relaciones entre las personas están regidas por el respeto mutuo, la tolerancia, la cordialidad y la solidaridad, en el que podamos expresar todo tipo de inquietudes sin temor a represalias.

Este compromiso parte de la base de que todos los colaboradores tenemos que dar ejemplo y ser coherentes con nuestras actuaciones ya que son estos los valores que permiten que la actividad de **Comess Group** se desarrolle bajo un ambiente de integridad, valores compartidos, cohesión, confianza y orgullo de pertenencia.

6.1 Derechos laborales

Comess Group está comprometido con la defensa, respeto y protección de los derechos laborales, y garantiza la libertad de asociación, de negociación colectiva y de opinión de sus empleados. Asimismo, respetamos la legislación vigente relativa a las jornadas de trabajo y aplicamos políticas salariales que van más allá del cumplimiento de la legislación básica de aplicación. Y esperamos idéntico compromiso de todas las personas físicas o jurídicas con las que nos relacionamos.

6.2 Igualdad de oportunidades. Prevención del acoso laboral y la discriminación

Comess Group considera que la diversidad es un activo fundamental para la organización, que estimula la innovación y la creatividad, además de permitir mejorar en términos de productividad, competitividad y calidad de vida de los colaboradores.

Por tanto, las personas del Grupo no discriminaremos a ninguna persona por razones de sexo, raza, religión, edad, estado civil, discapacidad, orientación sexual o nacionalidad. Estos valores serán igualmente exigibles a todas aquellas personas físicas o jurídicas con las que **Comess Group** se relacione.

En **Comess Group** tendremos “tolerancia cero” con respecto a cualquier tipo de discriminación y/o acoso ya sea sexual, físico, mental o de cualquier otra índole y esperamos la participación activa de todos sus colaboradores en la denuncia, a través de los canales establecidos, de cualquiera de estas situaciones.

6.3 Conciliación laboral y personal

Comess Group es consciente de la necesidad de hacer frente al nuevo desafío que se le presenta al mundo empresarial para superar las barreras que dificultan la armonización del trabajo y vida personal de las personas. Por ello nos comprometemos a promover entre nuestros empleados una cultura empresarial facilitadora de la conciliación de la vida profesional y personal.

6.4. Formación y desarrollo profesional

Comess Group tiene el compromiso de proveer a sus empleados de los recursos y herramientas necesarias para que se desarrollen profesionalmente y, entre los que destaca, la formación que se considere necesaria para el correcto desempeño de su puesto actual y futuro.

El desarrollo profesional se basará en el mérito y la aportación de valor de cada empleado, así como en la integridad profesional y en la asunción de unos valores compartidos, como variables que impulsen la promoción y evolución dentro de la empresa.

6.5 Prevención de riesgos laborales y salud laboral

En **Comess Group** nos comprometemos a proporcionar un ambiente de trabajo seguro y sano en las instalaciones para nuestros empleados, concienciando permanentemente a las personas sobre la cultura preventiva que debemos seguir.

Exige el cumplimiento de todas las leyes, procedimientos y normas internas del Grupo en materia de higiene y seguridad laboral, así como el uso de las medidas y los equipos protectores adecuados.

Las instalaciones de **Comess Group** deberán permanecer libres de drogas, alcohol y tabaco y en las mismas no tendrán cabida amenazas, violencia ni cualquier tipo de intimidación.

Además, esperamos que todos aquellos que detecten comportamientos que puedan poner en peligro la seguridad de las personas o las instalaciones lo comuniquen a través de los canales establecidos.

6.6 Confidencialidad, privacidad y seguridad de la información

La información confidencial abarca toda aquella información estratégica, económica, de carácter personal o comercial de la organización y de las personas que formamos parte de **Comess Group**. Esta información debe ser protegida, evitando su divulgación, no utilizándola en beneficio propio y manteniéndola debidamente archivada y custodiada. Asimismo, aseguraremos su confidencialidad, integridad y disponibilidad para las actividades de la empresa.

Todas las personas del **Comess Group** mantendremos la confidencialidad sobre cualquier información de este tipo obtenida en el desarrollo de nuestro trabajo, compromiso que permanecerá cuando finalice nuestra relación laboral. De igual modo, mantendremos la misma actitud de respeto y comportamiento ante la información confidencial de terceros, que por distintos motivos haya llegado a nuestro conocimiento.

Y cumpliremos rigurosamente con las obligaciones referentes a los datos de carácter personal que gestionemos en nuestras actividades, no dando un uso no autorizado a la misma, protegiendo y limitando debidamente el acceso a los mismos.

6.7 Protección y uso apropiado de los bienes de la empresa

Comess Group pone a disposición de sus empleados los medios y herramientas para la realización de su trabajo, los cuales no se destinarán a usos particulares o ilícitos. Además, la utilización de cualquier bien o activo de la empresa o la realización de cualquier gasto por cuenta de Comess Group, deberá ajustarse a los principios de necesidad y eficiencia.

Esperamos que las personas de Comess Group hagamos un uso adecuado de los bienes del Grupo y protejamos los mismos de daños, pérdidas o robo. Nos conduciremos con igual cuidado respecto a los bienes de terceros relacionados con Comess Group, puestos a nuestra disposición para el correcto desempeño de nuestro trabajo.

6.8. Protección de la propiedad intelectual e industrial

Cualquier tipo de propiedad intelectual e industrial relativa a la composición y transformación de los productos, procesos operativos, programas informáticos, informes, estudios o documentación desarrollada por los empleados y franquiciados

en el desempeño de su trabajo es propiedad de Comess Group y únicamente se utilizará para el desarrollo de las actividades relacionadas con las necesidades e intereses de la empresa, debiendo ser conservada apropiadamente y tratada como secreto comercial.

Del mismo modo, en Comess Group nos comprometemos a respetar la propiedad intelectual e industrial de terceros y sus secretos comerciales, poniendo especial cuidado en las áreas de innovación y de sistemas de la información.

6.9. Lealtad y defensa de la organización

Comess Group es consciente de la importancia de la reputación corporativa ante todos sus grupos de interés. Por este motivo, todas las personas velaremos por preservar la buena imagen de la empresa y actuaremos siempre con lealtad hacia la organización y en defensa de sus intereses.

7. Proveedores y franquiciados

Comess Group quiere compartir con sus proveedores y franquiciados un mismo modelo de excelencia, valores, visión del negocio y compromiso compartido a largo plazo que permita unificar objetivos y obtener beneficio mutuo a partir de una relación estable, duradera y con fines claros.

Por eso, reiteramos nuestro compromiso en alcanzar acuerdos comerciales en posiciones de equilibrio por ambas partes, tanto con proveedores, franquiciados, asesores, asociados, subcontratas o cualquier tipo de prestador de servicios.

7.1 Igualdad de trato

La selección y contratación de proveedores, asesores, asociados y subcontratas estará fundamentada en criterios técnicos, profesionales, éticos y en las necesidades de la organización y se garantizará la transparencia, la igualdad de trato y oportunidades y la utilización de criterios objetivos en su contratación, así como la completa confidencialidad de la información facilitada durante dichos procesos.

Asimismo, las personas de **Comess Group** velaremos para que en la selección de los franquiciados, se establezcan y apliquen mecanismos que permitan evaluar el grado de cumplimiento de estos valores por su parte, con el objetivo de evitar situaciones de peligro para la integridad, calidad, imagen y reputación de la empresa.

7.2 Cumplimiento contractual

Comess Group garantiza el cumplimiento de las condiciones contractuales que rijan la relación con sus **franquiciados, proveedores, asesores, asociados, subcontratas y cualquier tipo de prestador de servicios**, y exige que, del mismo modo, sus franquiciados y proveedores respeten lo establecido en los contratos vigentes.

Creemos en la importancia de la libre competencia y en el funcionamiento de un mercado transparente.

7.3 Establecimiento de relaciones estables y duraderas

Comess Group está firmemente comprometido con el desarrollo estable y mantenido de su cadena de valor. Por ello, promoveremos negocios sostenibles y rentables, sin riesgos indeseados en las inversiones necesarias para nuestros franquiciados y estableceremos relaciones basadas en el respeto, la confianza y el crecimiento mutuo.

Asimismo, el Grupo fomentará y valorará positivamente la incorporación de los valores de integridad y cumplimiento, eficiencia e innovación en el establecimiento y mantenimiento de sus relaciones comerciales.

8. Sociedad

El origen de **Comess Group** y su superposición con el entorno, hace que esté especialmente sensibilizado con la realidad y las necesidades de las comunidades en las que opera, habiendo asumido desde sus inicios un compromiso con la Sociedad.

8.1. Protección del medio ambiente

El compromiso de **Comess Group** con el medio ambiente debe ser asumido y tenido en cuenta por todos sus colaboradores.

En **Comess Group** tenemos el compromiso de minimizar el impacto medioambiental de nuestras actividades y servicios. Así, optaremos por utilizar materiales respetuosos con el medio ambiente tales como envases recuperables, reciclables, fabricados con materiales reciclados o con menor huella ambiental.

8.2. Promoción de productos y hábitos de vida saludables

Comess Group, a través de sus productos y servicios, desea promover alimentos y hábitos de vida saludables. Por ello nos comprometemos a mejorar las propiedades nutricionales de los productos que se consumen en nuestros restaurantes.

Minimizamos el impacto medioambiental en nuestras actividades y servicios.

9. Capital

Comess Group tiene el compromiso de ofrecer una rentabilidad sostenible a sus socios a través de la eficiencia, la innovación, la diversificación y la expansión internacional. Para ello, optamos por el establecimiento de alianzas estables con todos los grupos de interés que impulsen este crecimiento y que acompañen al Grupo en este proceso.

9.1 Sostenibilidad económica

Para alcanzar los objetivos fijados, los proyectos planificados por **Comess Group** serán autofinanciables y sostenibles por sí mismos, contribuyendo al crecimiento del Grupo y aplicando criterios de rentabilidad y eficiencia.

9.2 Sostenibilidad financiera

La financiación y los recursos económicos destinados a los proyectos serán proporcionales y adecuados a la naturaleza del proyecto. En **Comess Group** tenemos el compromiso de cumplir estrictamente las condiciones establecidas en los contratos de financiación para no perjudicar a las entidades financiadoras.

9.3 Transparencia en la información financiera

La información financiera, económica y contable del Grupo deberá figurar en los registros contables adecuados con total exactitud, claridad, integridad y rigor, de modo que reflejen fielmente las operaciones realizadas por el Grupo y en base a las directrices de reporte en materia de información financiera y no financiera internacionalmente reconocidas.

10. Gobierno, cumplimiento y difusión del código

Las personas de **Comess Group** que infrinjan la ley o las normas del presente Código de Conducta, estarán sujetos a las medidas disciplinarias vigentes de modo proporcional a su conducta, y que pueden incluir el despido y si procede, el inicio de acciones legales.

Por eso esperamos de todos, en el ejercicio de su responsabilidad, reportemos de cualquier tipo de actividad inapropiada dentro de la empresa a nuestros superiores o al Órgano de Control y Cumplimiento constituido a tal efecto.

La información y las comunicaciones emitidas a través de los canales establecidos serán tratadas de forma estrictamente confidencial, salvaguardando a todas las personas de cualquier posible represalia por su uso.

Todos los incidentes reportados serán debidamente investigados bajo el principio del respeto a la dignidad individual y garantías laborales, esperando total cooperación por parte de todos. Para estas investigaciones, se podrá acceder a los medios de trabajo puestos a disposición de todos los colaboradores cuando fuera necesario, entre los que se encontrarán los equipos informáticos y otros dispositivos de comunicación, correos electrónicos y demás archivos generados por el uso de los mismos.

Por otro lado, el mantenimiento y la propuesta de las modificaciones oportunas del Código es responsabilidad del Órgano de Control y Cumplimiento, que elevará para su aprobación al Consejo de Administración.

El Órgano Control y Cumplimiento es responsable de la gestión operativa del Código, siendo sus funciones:

- **La difusión interna y externa del Código de Conducta, con el apoyo del resto de áreas de Comess Group.**
- **La resolución de cuantas cuestiones puedan surgir en torno a su interpretación.**
- **La propuesta de sanciones o medidas disciplinarias.**
- **La recepción de denuncias sobre posibles incumplimientos.**

Los canales a través de los cuales podrás realizar consultas o informar de situaciones inapropiadas serán los siguientes, y llegarán siempre en todo caso a conocimiento del Órgano de Control y Cumplimiento de Comess Group a través de la siguiente dirección de correo electrónico:

pprp@comessgroup.com

En lo que respecta a las medidas disciplinarias por incumplimientos, será el Órgano de Control y Cumplimiento quien realice las investigaciones correspondientes y proponga al Consejo de Administración para su aprobación, las sanciones a aplicar en cada caso, siendo la aplicación de dichas medidas responsabilidad del área que corresponda.

Este Código, el procedimiento de denuncia y el de investigación y de medidas disciplinarias, serán difundidos entre todos los empleados y colaboradores de Comess Group así como a las nuevas incorporaciones tras su entrada en vigor, para su conocimiento y aceptación y, periódicamente, se evaluará el grado de cumplimiento del mismo por parte de todos los Directivos de la compañía.

El Código está disponible en las oficinas de Comess Group y en la web corporativa.



ABRE TU FRANQUICIA
INVIERTE EN MARCAS DE ÉXITO

C/ Padre Damián, 42 - 1º Izqda. 28036 Madrid

info@comessgroup.com

Tel. 91 490 28 05 - Fax: 91.402.32.00

www.comessgroup.com